

GACETA PARLAMENTARIA

ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT



ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REVISEN LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE LA OBRA DEL DESARROLLO "PUNTA PARAÍSO" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Tercera Época - Primer Año de Ejercicio Constitucional - Trigésima Segunda Legislatura

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NAYARIT



Poder Legislativo Nayarit

Sumario Gaceta Parlamentaria

Acuerdo que exhorta a diversas autoridades para que dentro de sus atribuciones, revisen las autorizaciones respectivas de la obra del Desarrollo “Punta Paraíso” ubicado en la comunidad de San Francisco, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

PAG.

2



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:

ACUERDO

Que exhorta a diversas autoridades para que dentro de sus atribuciones, revisen las autorizaciones respectivas de la obra del Desarrollo "Punta Paraíso" ubicado en la comunidad de San Francisco, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Primero.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Municipio de Bahía de Banderas y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, para que revise y en su caso suspenda o cancele las autorizaciones relativas a la obra del Desarrollo "Punta Paraíso" ubicado en la comunidad de San Francisco, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Segundo.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit y al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, para que dentro de sus atribuciones, revisen las autorizaciones respectivas de la obra del Desarrollo "Punta Paraíso" ubicado en la comunidad de San Francisco, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Tercero.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, para que dentro de sus atribuciones, actualice su Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que revise el actuar relativo a las autorizaciones otorgadas para la obra del Desarrollo "Punta Paraiso", y en su caso, determine si existen elementos suficientes para acreditar supuestos de responsabilidad, se inicien los procedimientos legales correspondientes.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit.

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Bahía de Banderas del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Comuníquese al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que dentro de sus atribuciones, en compañía de los integrantes de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano y Vivienda, y Ecología y Protección al Medio Ambiente, realicen una visita física para la inspección de la obra y la geolocalización de sus coordenadas




D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Dip. José Antonio Bafajas López
Presidente

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

La Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 157 y 166 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, certifica que el contenido de la edición de la Gaceta Parlamentaria Especial **correspondiente al mes de marzo de 2018**, coincide con los documentos originales que obran en los registros de este Poder Legislativo.- Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General,- Rúbrica.

El original de la presente publicación obra en el registro y archivo de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



Comisión de Gobierno

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. Ismael Duñalds Ventura
Vicepresidente

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Vocal

Dip. Manuel Navarro García
Vocal

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario



AV. MEXICO 38 NORTE
COLONIA CENTRO
C.P. 63000
TEPIC, NAYARIT
TELÉFONO (311) 215 25 00



congresonayarit



congresonayarit

www.congresonayarit.mx